

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), efectuada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Comercio (BOJA número 155 de 12 de agosto de 2020); y conforme a las bases reguladoras de las mismas aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016, (BOJA número 206 de 26 de octubre de 2016), este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las solicitudes, en cuya virtud formula la presente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En el anexo I figuran las relaciones de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación especificando para cada una la cuantía de la subvención otorgable. Las entidades compiten atendiendo a los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos en el apartado 2d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, quedando ordenadas del siguiente modo:

Anexo	Tipo de entidad beneficiaria
I-A	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.
I-B	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.
I-C	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

SEGUNDO. En el anexo II a la presente propuesta se incluye la relación de solicitantes que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden decreciente de puntuación, considerándose beneficiarios suplentes, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos. Las entidades beneficiarias suplentes se agrupan en función del ámbito de competitividad, al igual que lo previsto en el apartado anterior.

TERCERO. En el anexo III se incluyen las entidades que han resultado desistidas por no presentar en el



Avda. Grán Capitán, 12
 14008 Córdoba
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	1/11
hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==				

plazo otorgado la subsanación de su solicitud.

CUARTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por entidades beneficiarias provisionales.

QUINTO. En el supuesto de que el importe de la subvención incluido en esta propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

SEXTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras.

SÉPTIMO. Se facilita a las entidades para cumplir con los trámites indicados, el formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos, que estará disponible para su cumplimentación en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. El plazo para realizar alegaciones, comunicar la aceptación de la subvención o en su caso reformular su solicitud y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.


OCTAVO. El formulario y la documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que podrán acceder desde la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. La documentación presentada debe ser a través de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Las entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

NOVENO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para



Avda. Grán Capitán, 12
 14008 Córdoba
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	2/11
				
hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==				

aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

DÉCIMO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades>. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,


EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: Crescencio Peñas García



Avda. Grán Capitán, 12
 14008 Córdoba
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	3/11
 hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==				

Anexo I-A

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTA CIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIACI ÓN	CONCEPTOS	REFORM ULACIÓ N *(2)
	DENOMINACIÓN								
G14718668	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS Y CARNICERÍA -CARNICOR-	PROVINCIAL Y AUTÓNOMOS	ASCP2020C013 90789	27	14.883,00	14.883,00	100,00%	- Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 14.883 euros, subv. 14.883 euros	

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

Anexo I-B

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTA CIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIACI ÓN	CONCEPTOS	REFORMU LACIÓN N *(2)
	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN							
G56034648	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	ASCL2020C013 90747	73	30.867,37	25.267,37	81,8579%	- Sistema común de fidelización de clientes. Proyecto 15.600 euros, subvención 10.000 euros. (límite máximo excedido) - Modernización gestión asociación. Proyecto 1.167,37 euros, subvención 1.167,37 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 14.100 euros, subv. 14.100 euros	Reformu lación	
G14208011	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA	ASCL2020C013 90671	58	21.947,51	20.791,00	94,7306%	- Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 15.151,21 euros, subvención 15.000 euros (límite máximo excedido)	Reformu lación	
G14945968	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA	ASCL2020C013 90792	54	5.995,55	5.765,00	96,1546%	- Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 5995,55 euros, subvención 5.765,00 euros (límite crédito agotado)	Reformu lación	

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	5/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

Anexo I-C

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-C: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTA CIÓN	PRESUPUEST O ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIA CIÓN	CONCEPTOS	REFOR MULACI ÓN *(2)
	DENOMINACIÓN								
G14349799	CENTRO COMERCIAL ABIERTO VIÑUELA	CCA2020C013 90684	85	22.100,00	22.100,00	100,00%	- Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.000 euros; subvención 15.000 euros. - Sistemas de seguridad, Proyecto 7.100, subvención 7.100 euros.		
G14825962	ASOCIACIÓN CCA POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS	CCA2020C013 90638	79	54.981,81	54.981,81	100,00%	- Gerencia profesionalizada, Proyecto 30.000 euros, subvención 30.000 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.982,37; subvención 14.982,37 euros. - Implantación sistema de fidelización. Proyecto 9.999,44 euros; subvención 9.999,44 euros		
G14654214	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTEs, EMPRESARIOS Y CCA DE MONTORO	CCA2020C013 90775	67	36.628,04	36.628,04	100,00%	- Gerencia profesionalizada, Proyecto 21.630,09 euros, subvención 21.630,09 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto		

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	6/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTAJACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIACIÓN	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(2)
	DENOMINACIÓN								
G56000599	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CABRA		CCA2020C013 90787	55	28.154,66	28.154,66	100,00%	14.997,95; subvención 14.997,95 euros. - Gerencia profesionalizada, Proyecto 24.054,66 euros, subvención 24.054,66 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 4.100 euros; subvención 4.100 euros.	
G14628473	ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL		CCA2020C013 90773	48	37.330,40	37.330,40	100,00%	Gerencia profesionalizada, Proyecto 18.942 euros euros, subvención 18.942 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 13.919,70; subvención 13.919,70 euros. - Implantación sistema de fidelización. Proyecto 4.468,70 euros; subvención 4.468,70 euros.	
G14527931	CENTRO COMERCIAL ABIERTO CENTRO CÓRDOBA		CCA2020C013 90791	43	34.737,75	31.785,87	91.502%	- Modernización de la gestión de la Asociación, proyecto 10.326 euros; subvención 7.374,12 euros (no aparece acreditado la necesidad de 2 ordenadores de sobremesa y 2 ordenadores portátiles). - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.883 euros; subvención 14.883 euros. - Mejora identificación establecimientos. Proyecto 9.528,75 euros; subvención 9.528,75 euros.	Reformulación
G56002199	CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELIOSSANA DE LUCENA		CCA2020C013 90736	43	37.523,52	16.500,00	43,97 %	- Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 22.980,32 euros; subvención 15.000 euros. (límite	Reformulación

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	7/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTA CIÓN	PRESUPUEST O ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIA CIÓN	CONCEPTOS	REFOR MULACI ÓN *(2)
		DENOMINACIÓN							
G1.4823942		ASOCIACIÓN EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO MONTILLA CENTRO	CCA2020C013 90839	22	72.810,75	28.490,75	42,316%	máximo excedido). - Modernización gestión asociación. Proyecto 2.443,20 euros, subvención 1.500 euros. (Se considera que los importes del ordenador portátil y la tableta solicitados exceden el precio medio del mercado). - Sistema común de fidelización, Proyecto 12.100 euros, subvención 0 euros. El proyecto propuesto no se puede considerar un sistema de fidelización, sino una campaña de promoción de ventas.	Reformulación

(1) Según el artículo 17.1 b) de la Orden de 5 de octubre de 2015, tras dictarse la propuesta provisional de resolución, las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación", ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidad en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuantía ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	8/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

Anexo II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

Anexo II-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTO ACCIÓN	PRESUPUEST O ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIACIÓN	CONCEPTOS
	DENOMINACIÓN							
G14728331	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PALMA DEL RÍO	ASCL2020C013 90745	47	22.674,92	22.623,00	99,77%	- Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.051,92 euros; subvención 15.000 euros. (límite máximo excedido). - Sistema común de fidelización. Proyecto 10.043 euros. Subvención 7.623, (la partida destina a financiar hosting, mantenimiento, etc. con carácter anual, por importe de 2.420 euros no se considera subvencionable)	
G14424469	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ASCL2020C013 90794	42	3.775,00	3.775,00	100,00%	- Sistema de fidelización. Proyecto 3.280 euros, subvención 3.280 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 495,00 euros; subvención 495,00 euros.	
G14374490	ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS ACEV'S	ASCL2020C013 90784	27	14.943,50	14.953,50	100,00%	- Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.051,92 euros; subvención 15.000 euros.	
G14358121	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y	ASCL2020C013	27	14.822,50	14.822,50	100,00%	Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto	

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	9/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTO ACCIÓN	PRESUPUEST O ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIA CIÓN	CONCEPTOS
	DENOMINACIÓN							
G56059033	COMERCIANTE DE OCCIDENTE Y CIUDAD JARDÍN	90954	ASCL2020CO13 90604	22	39.682,04	27.184,04	74,107%	14.822,50 euros; subvención 14.822,50 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.879 euros; subvención 10.379 euros. (algunas de las actuaciones previstas tienen un duración superior al establecido en las bases reguladoras). - Sistema de fidelización. Proyecto 9.996 euros, subvención 4.998 euros. (La duración de la actividad es superior al tiempo previsto en la convocatoria). - Modernización gestión asociación. Proyecto 11.807,04 euros, subvención 11.807,04 euros.

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==	PÁGINA	10/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

**ANEXO III
RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR
DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO PRESENTAR LA SUBSANACIÓN EN PLAZO.**

N.º SOLICITUD	DATOS SOLICITANTE	
	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ASCL2020C01390636	G56096563	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE EL CARPIO [ACERCA]
ASCL2020C01390801	G14707194	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO Y CCA DE LA RAMBLA

Código Seguro de verificación: hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==